

INTERVENCIÓN Pre-sesión EPU de Perú en Ginebra

02 de diciembre de 2022

En nombre de: Colectivo EPU de Perú

Buenos días, mi nombre es Sofía García representante del **Colectivo EPU Perú**¹, conformado por más de 20 organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos en el Perú².

Entre el año 2021 y 2022 hemos realizado consultas nacionales³ y enviamos dos informes al EPU: i) Desde las voces de las **Niñas, niños y adolescentes**⁴; y, ii) **"La situación de los derechos humanos en el Perú"**⁵, priorizando tres temas cuya atención es de suma urgencia en contexto post pandemia⁶.

Tema i) El derecho a una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes⁷

Existe un marco normativo que establece un sistema de protección hacia niñas, niños y adolescentes víctimas de todo tipo de violencia acorde con los derechos humanos. Sin embargo, no se ha implementado.

El Sistema de protección tiene una débil rectoría que no contribuye a una mayor y mejor coordinación y articulación de las acciones del Estado. Es urgente la especialización de funcionarios, fortalecer el trabajo de prevención frente a la violencia y mejorar la articulación intersectorial e intergubernamental desde los espacios locales. Además, las dificultades en el entorno familiar, no permiten espacios seguros y protectores para las NNA, debido a factores como la violencia familiar y sexual, maltrato, explotación, abandono y separación de la familia. El Estado no ha acompañado el fortalecimiento de competencias parentales⁸.

¹ Desde el año 2017, en que se creó el Colectivo EPU de Perú, continúa promoviendo, difundiendo e impulsando el Examen Periódico Universal (EPU) a nivel nacional y regional, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Perú. El Estado peruano ha recibido: en el 2008, 21 recomendaciones; en el 2012, 129 recomendaciones y, en el 2017, 182 recomendaciones.

² Conformado por Acción por los Niños; Aldeas Infantiles SOS; Campaña Peruana por el Derecho a la Educación; Centro de Estudios y Publicaciones; CESIP; Centro de Desarrollo Étnico - CEDET; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; Comisión de Damas Invidentes del Perú - CODIP; Centro de Culturas Indígenas del Perú - Chirapaq; Escuela para el Desarrollo; Instituto Promoviendo Desarrollo Social - IPRODES; Mesa de Discapacidad y Derechos de la CNDHH; Foro Educativo; Qosqo Maki; Save the Children; Terre des Hommes Suisse; Voces Ciudadanas; Warmi Huarmi; World Vision Perú y el Observatorio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad, ODISEX PERU.

³ 16 sesiones temáticas de trabajo realizadas durante el año 2021 y primeros meses del 2022 organizada por el Colectivo EPU de Perú, el Sistema de Naciones Unidas en Perú y la Unión Europea, además contamos con la participación de la Defensoría del Pueblo y el Estado peruano. Así como de más de 40 organizaciones de derechos humanos.

⁴ Participaron 39 niñas, niños y adolescentes (NNA), 30 niñas y 9 niños entre 10 a 17 años de edad, representantes de 30 organizaciones de NNA de distintas regiones del país -Lima, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Loreto, Pasco, Madre de Dios y Ucayali- se reunieron virtualmente los días 19, 21 y 26 de mayo del 2022, para analizar y elaborar, desde sus propias voces, el informe sobre los principales avances y desafíos en la situación de los derechos humanos de las NNA en el Perú. El 1er taller (19 de mayo) Mecanismo EPU y sistematización de las recomendaciones del EPU 2017; El 2do taller (21 de mayo) Identificación derechos no realizados desde el 2018 al 2022; y el 3er taller (26 de mayo) Identificación de recomendaciones implementadas y se elaboraron recomendaciones. Link del Informe: <https://kausajusta.blogspot.com/2022/11/e-pu-ninas-ninos-y-adolescentes-informan.html>

⁵ Link del Informe: <https://kausajusta.blogspot.com/2022/11/colectivo-e-pu-de-peru-informe-sobre-la.html>

⁶ i) El derecho a una vida libre de violencia; ii) El derecho a la salud; y, iii) El derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

⁷ Basadas en las recomendaciones del EPU de 2017, del Comité de los Derechos del Niño de la ONU y del Comité DESC y acorde con los ODS (16.2).

⁸ La violencia también es un factor que contribuye al riesgo de abandono y desprotección familiar de NNA. Las UPE - Unidades de Protección Especial: son 26 a nivel nacional y solo hay en las capitales. Sólo en 2019 las UPE atendieron 28,936 casos de desprotección; en 2020, 17,608 casos; y, en 2021, 22,109 casos, data del MIMP. Unidades de protección especial del MIMP atendieron a más de 22 mil menores de edad en situación de desprotección durante el 2021. 07 de diciembre de 2021.

Alta incidencia y tolerancia de la violencia contra NNA:

- **40,760** casos de **violencia física, psicológica, sexual y económica** contra NNA en lo que va del 2022⁹.
- **14,655** casos de violencia sexual, **93%** son **niñas** y adolescentes mujeres.
- **99%** de los **agresores son hombres**.
- **51%** de los casos el **agresor** es un pariente de la víctima o una persona conocida y en el **60%** de los casos ocurrió más de una vez¹⁰.
- **4.470** niñas y mujeres **desaparecidas** a octubre de 2022¹¹: 15 desapariciones por día. La mayoría son niñas y adolescentes.
- **4 nacimientos diarios en niñas entre 10 y 14 años**, producto de violación sexual.

NNA víctimas y testigos de violencia no acceden a servicios de justicia: procesos largos, revictimización, servicios no especializados ni amigables, no enfoque de género, corrupción e impunidad. "Ser niña en el Perú es muy duro debido al machismo"¹².

Trata de Personas en NNA: entre el 2018 y 2021, se atendieron 592 casos de NNA identificados bajo la tipología de trata de personas. Siendo el 82% (487) niñas y adolescentes. Las finalidades: 51%(300) para explotación laboral, 39% (233) para explotación sexual, 5% (29) para mendicidad, 4% (26) venta de NNA; 0,7%(4) explotación sexual y laboral¹³.

RECOMENDACIONES:

- Aprobar el Plan de Acción para Prevenir la violencia contra las NNA.
- Crear un programa presupuestal orientado a resultados para la prevención de la violencia contra NNA.
- Unificar un sistema de datos articulado, desagregado e interinstitucional sobre los casos de violencia a NNA.
- Crear juzgados y fiscalías especializadas y amigables para atender a NNA víctimas y testigos de violencia.

Temas 2: EL EJERCICIO DEL DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD INCLUSIVA, EQUITATIVA, DE CALIDAD PRE Y POST PANDEMIA.

La Pandemia ha mostrado la difícil situación en la que se encuentran los derechos humanos en el Perú. "Nos pidieron que nos quedemos en casa y nos quedamos, pero no nos aseguraron el alimento". "Nos pidieron que nos laváramos las manos, pero no tenemos agua ni desagüe".

Los servicios de salud de Perú son insuficientes, deficientes en su cobertura y en la calidad de su prestación. Se constata que hay una discriminación que deja a poblaciones fuera de la cobertura en salud: zonas rurales a costa de

⁹ Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA: **40,760** casos de violencia contra NNA atendidos de enero a septiembre 2022 (229 casos de violencia económica; **11,157** casos de violencia física; **14,719** casos de violencia psicológica y, **14,655** casos de violencia sexual). públicos.

¹⁰ 20% es el padre, 24% es el padrastro, el 23% es el tío y el 20% sigue viviendo en la misma casa que su víctima.

¹¹ Información de la Defensoría del Pueblo a noviembre 2022.

¹² Adolescente de 12 años.

¹³ De ellos/as 60 (10%) son nacidos en Venezuela, 1% (8) en otros países y 524 (88%) en Perú.

zonas urbanas, poblaciones indígenas tanto de la Amazonía como de regiones andinas alejadas, poblaciones con discapacidad son invisibilizadas, poblaciones afrodescendientes y migrantes son discriminadas, personas con enfermedades raras, huérfanas, autoinmunes, crónicas y con cáncer no tienen acceso a citas, tratamientos, medicamentos, servicios especializados, ni rehabilitación integral a nivel nacional.

Elevada tasa de mortalidad materna: mayor riesgo en zonas rurales debido al bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud.

Se deshabilitaron los servicios de provisión de anticonceptivos y campañas educativas.

Recomendaciones:

- ✓ Dotar con presupuesto **para reducir brecha de cobertura de agua potable y saneamiento en 70%** en servicios de salud y educación periurbanos, rurales, comunidad indígena y personas con discapacidad.
- ✓ Garantizar **suministro de medicamentos, tratamientos, biológicos, vacunas, terapias y rehabilitación.**
- ✓ **Modernización y unificación del sistema de salud a nivel nacional:** infraestructura, equipamiento, profesionales de la salud a nivel nacional, especialistas a nivel nacional, presupuesto.
- ✓ **Creación de un Fondo Universal para garantizar tratamientos de Alto Costo para pacientes con enfermedades raras y huérfanas.**
- ✓ **Ampliar las prestaciones del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud para las Personas con Discapacidad¹⁴.**

Tema 3: EL EJERCICIO DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA, DE CALIDAD PRE Y POST PANDEMIA

Sólo en el Perú, los niños fueron confinados en sus casas sin poder salir durante un año, violando su derecho a la educación y a la participación en la escuela y el hogar: “nos obligaron a convivir con nuestros agresores”¹⁵.

“Nos pidieron que no fuéramos a la escuela y que hiciéramos las clases de forma remota, pero no aseguraron la internet, ni la computadora ni la TV, ni que padres o cuidadores tengan dinero para recargar la internet”.

Los niños han declarado que son discriminados por su edad, por su color de piel, por cómo hablan o visten ellos o sus padres; y sobre todo contra los NNA LGBTI y con discapacidad.

Hasta el 2019 hubo avances significativos en cobertura en los niveles de educación inicial (93.1%), primaria (97.1%) y secundaria (87%). Pero, el cierre de las escuelas y la obligación de la educación a distancia impactó en el acceso y asistencia a las clases por radio, televisión e internet sumado a la falta de electricidad. En 2020, **más de 700 mil escolares dejaron de estudiar y una cifra**

¹⁴ Priorizar la salud integral de las PCD, con acceso a servicios de salud integral, que cumplan condiciones de calidad, aceptabilidad, accesibilidad y disponibilidad con cobertura al seguro integral

¹⁵ Adolescente de 13 años.

similar migró de las escuelas privadas de bajo costo a la escuela pública, donde no todos fueron acogidos.

La inequidad en la oferta educativa para la **población indígena:** Solo 2 de 10 comunidades indígenas ofrece educación secundaria.

Las **personas con discapacidad** siguen con grandes déficit de acceso a la educación: inicial (19,5% no accede), primaria (59% no accede); secundaria (73% no accede) y solo el 12,5% llega a la educación superior¹⁶.

No existe una política que garantice el derecho a la educación de la **niñez y adolescencia que trabaja**¹⁷.

NNA migrantes¹⁸ registran **muy baja asistencia escolar en todos los niveles**¹⁹.

No hay data actualizada sobre acceso, permanencia y conclusión de la educación de los **afroperuanos**²⁰.

Más de 8 millones de personas analfabetas²¹.

Baja calidad de la educación²² e **inadecuada preparación docente:** no se invierte en la formación y capacitación docente.

Presupuesto insuficiente: No se han logrado los estándares internacionales mínimos de inversión del 6% del PBI (llegamos al 4%).

Recomendaciones:

- ✓ Dictar medidas urgentes para recuperar a los aproximadamente 700 mil escolares que dejaron de estudiar por razones económicas.
- ✓ Derogar la Ley N° 31498 que no permite el desarrollo de la Educación Sexual Integral - ESI²³.
- ✓ Incrementar el presupuesto: Fortalecer la formación docente, cerrar brechas de cobertura en educación inicial y secundaria, e infraestructura.
- ✓ Avanzar con la instalación de servicios de electricidad e internet en áreas rurales andinas y amazónicas que permitirán acceso a servicios de educación y salud de mejor calidad.
- ✓ Ejecutar programas de alfabetización debidamente financiados en los distritos y provincias con mayor porcentaje de analfabetos en zonas urbanas y rurales.

¹⁶ La atención adecuada a la discapacidad es deficiente; no se enseña el lenguaje de señas peruano y no se usa el braille para aprender a leer y escribir según las normas del castellano.

¹⁷ En el 2020, 8 de 10 NNA trabaja y estudia; 2 de 10 no estudia. No hay un registro oficial -nacional o sub-nacional- de los que viven en situación de calle que trabaja o estudia.

¹⁸ A junio del 2020 había 1'299,952 **migrantes** venezolanos en el país.

¹⁹ el 25% asiste a educación inicial, el 46% estudia en primaria, y el 40.2% está en secundaria, debido a trabas burocráticas para acceder a las escuelas y sufren violencia y discriminación en ellas.

²⁰ Las principales razones de abandono o atraso escolar son la violencia y discriminación racial. La memoria histórica y aportes de la cultura afroperuana no se consideran en la educación básica.

²¹ Afecta casi tres veces más a las mujeres (8,3%) que a los hombres (2,9%) en la Costa, Sierra y Selva; sigue teniendo rostro de mujer pobre (21,5%) e indígena.

²² Las Evaluaciones Censales de Educación, ECE, de 2018 tuvieron mejores resultados que las de 2016, pero siguen siendo muy bajos. En secundaria, los bajos logros satisfactorios a nivel nacional en Ciencia y tecnología (8,5%), Ciencias Sociales (11,6%), Matemáticas (14,1%) y Lectura (16,2%), encubren los resultados aún más bajos obtenidos en áreas rurales, comunidades indígenas y escuelas con gestión estatal vs gestión de escuelas privadas de los quintiles socioeconómicos no pobres. Condiciones de pobreza y pobreza extrema, unidas a la falta de formación y capacitación del magisterio influyen en los bajos resultados en las pruebas censales aplicadas en zonas rurales, en general, zonas urbanas pobres y comunidades indígenas, especialmente las amazónicas.

²³ La Ley afecta la calidad de la educación básica y desconoce la autoridad del MINEDU en temas educativos. Son los padres los únicos en aprobar materiales educativos.

“Pienso que si no se cumplen estas recomendaciones es porque no le interesa hablar al Gobierno de estos temas”²⁴.

Muchas gracias.
Colectivo EPU Perú.



²⁴ Adolescente de 16 años.